

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Burgio, Secretaría Dra. Olazarri, en los autos caratulados: PRIETO ROGELIO ALBERTO c/BA PERSONAL SECURITY SA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04155654-1, Expte N° 1784/2019 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de citar para que comparezcan a estar a derecho a las firmas B.A. Personal Security S.A. y Personal Security Rosario S.A., dentro del término de tres días del vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimientos de designárseles defensor ad-hoc en caso de incomparecencia. Todo así ha sido ordenado mediante los decretos que se transcriben a continuación: Rosario, 15 de Diciembre de 2021 ... En relación a BA Personal Security S.A., Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos al codemandado BA Security S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. arg. Art. 45, CPL. Notifíquese. Fdo. Dr. Burgio (Juez) Dra. Olazarri (Secretaria). Y Otro: Rosario, 30 de Marzo de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos al codemandado Personal Security Rosario S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. -arg. art. 45, CPL-. Notifíquese. Fdo. Dr. Burgio (Juez), Dra. Olazarri (Secretaria). Seguidamente se transcribe el artículo 45 del CPL a sus efectos: Citación por edictos. Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. Dr. Gustavo Miguez, secretario.

S/C 479355 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar al Sr. WU DONG ZHEN a los efectos que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Autos caratulados: "DE FRANCESCO MARIA DEL MAR c/ WU DONG ZHEN y otros s/ Cobro de Pesos", CUIJ 21-03590862-2.-Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria).Rosario, Mayo de 2022.Dra. Magdalena Caviglia. Secretaria.

S/C 479326 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Laboral N°6 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. JOSE GUSTAVO SUAREZ DNI N° 27.705.952 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por

el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: LA SEGUNDA A.R.T. S.A. c/ CANO NOELIA GISELA s/ Consignación CUIJ: 21-04196143-8. Rosario. Dra. Patricia Liliana Otegui (Jueza), Secretaría a cargo, de Analía Suárez Mónaco. Se hace saber que el presente trámite tiene carácter conforme art. 19 y 20 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe. 06 de Junio de 2022. Dra. Marianela Navais, prosecretaria.

S/C 479255 Jun. 15 Jun. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

SAUCEDO, FRANCO EZEQUIEL c/ YACCUZZI, DANIELA ALEJANDRA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11875614-9 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da Nom, Rosario Atento que los herederos de Saucedo Franco Ezequiel no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde, notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) Dr. Christian Bitetti (Secretario). Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria.

\$ 35 479292 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a IRENE MAGDALENA WILLI DNI 23.619.962 lo siguiente: "Nº 1678. Rosario 06/06/2022. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de la adolescente BRISA MAGALI ROMERO, titular del DNI Nº 45.830.802, dispuesta por Resolución Nº 153/21 de fecha 13/10/2021. II) Comunicar lo dispuesto a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, para que regularice la situación atento a la mayoría de edad de la adolescente. Insértese y hágase saber Firmada Dra. Barbieri (secretaria) Dra. Mangani (jueza). Autos: ROMERO, BRISA MAGALI s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967.

S/C 479385 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de Rosario, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "DE MARCO, CARLOS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967" CUIJ Nº 21-11373731-7, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Laura Verónica de Marco DNI 45.346.020 lo siguiente: "Rosario, 08 de Junio de 2022 (...) Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación

(art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. Fecho, córrase vista a la Defensoría General Civil." Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 9 de junio de 2022.

S/C 479416 Jun. 15 Jun. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos: "CIMA, EMMANUEL ALEJANDRO s/ Quiebra", CUIJ 21-02881764-6, se ha resuelto: "Antecedentes... Fundamentos... Resuelvo: 1.) Aprobar el proyecto de distribución de fs. 459 (cargo n° 18886/21), oficiando al Banco Municipal de Rosario a los fines del pago correspondiente y de la entrega del saldo al fallido. 2.) Declarar concluida la presente quiebra, librándose despachos a la M.E.U y al R.P.U. 3.) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre el fallido. 4.) Hágase conocer el presente, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Fdo.: Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza)". Publíquese sin Cargo por el término de un día. Lucas Menossi, secretario. 9 de Junio de 2022.

S/C 479377 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. LOPEZ, ALCIRA MONICA, D.N.I. 16.249.573, de la siguiente providencia: "Rosario, 15/02/22. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo ordenado en autos:" FDO: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) y Dra. Lorena A. González (Secretaria). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ LOPEZ, ALCIRA MONICA s/ Apremio" CUIJ: 21-02904208-7. Rosario, 07 de Junio de 2022. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 35 479291 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar la rebeldía de la parte demandada: Grupo Bilt S.R.L, dentro de los autos: "ANTONIO Y TERESA SA RUSSO SC c/ GRUPO BILT CONSTRUCCIONES SRL s/ Demanda Ordinaria CUIJ N° 21-02944705-2. Los presentes se publicarán por 3 días. Rosario 02 de Mayo de 2022.

\$ 35 479336 Jun. 15 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos FERRER, GRISELDA MARIA s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02915993-6, se ha dispuesto: Rosario, 8 de junio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Ordenase la venta en publica subasta del inmueble perteneciente a la fallida, ubicado en esta ciudad Rosario, señalado como numero cinco de la manzana número seis del plano archivado bajo el Nº 52858/1930, sito en calle Gálvez Nº 5245, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al tº 44913, fº 89, Nº 165201, Departamento Rosario, la que se realizará por el perito enajenador Claudio Ariel Vincent en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 el día 18 de agosto de 2022 a las 15.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 5.000.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos (escrito cargo Nº 4453/2022). Seguidamente si no hubiere postores se ofrecerá con una base de \$ 2.500.000 y si tampoco hubiere postores con una última base de \$ 1.500.000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo, cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (arts. 492 CPCC y 208 LCQ) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de remate. La publicación adicional consistirá en dos anuncios de día domingo consecutivos en el Diario La Capital (sección remates) anteriores a la fecha de remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts.

494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 11.30 a 12.30 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. A la estimación de gastos formulada, estése a lo normado en el art. 240 de la LCQ. Oficiése al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario para anotar la subasta del inmueble inhibido al tº 1051, fº 5875, N° 279222 y tº 1061, fº 5326, N° 276531. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.

S/C 479381 Jun. 15 Jun. 23

Informamos que dentro de los autos caratulados GYT PLUS SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02937957-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 07 de Junio de 2022, la Resolución N° 302 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 29/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 25/07/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 8) de los considerandos, 2) Habilitar la posibilidad que los acreedores aquellos acreedores que se encuentren por alguna razón justificada, impedidos/as por causas de fuerza mayor, lejanía, radiación, enfermedad, puedan prestar conformidad de forma electrónica a la propuesta concursal presentada por la deudora en autos, conforme lo aquí dispuesto en los puntos 10.) y 11.) de los Considerandos. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479431 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, y en los autos caratulados: FERRI, JUAN CARLOS c/GIGENA, MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; Expe. N° 612/2006, CUIJ N°: 21-01514385-9; se hace saber que se dictó lo siguiente: Resolución N° 1150, Rosario, 18 de Mayo de 2009. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, consecuentemente con ello, declarar adquirido la propiedad del Lote de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como lote 42 de la manzana 64, en el plano de subdivisión confeccionado por el Señor Agrimensor don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57.190, año mil novecientos cincuenta y uno; está ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección al Norte, y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra; al Norte con parte del lote cuarenta y tres; al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano; inscripto el dominio al tomo 226, Folio 31, n° 53475, depto. Rosario; por prescripción adquisitiva (art. 4015 C.C.) a favor de Juan Carlos Ferri. 2) Oficiése al Registro General a fin de que proceda a la inscripción del dominio, expidiéndose las copias pertinentes, comuníquese a la Dirección de Catastro de la Provincia a sus efectos. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 CPCC), sin perjuicio de que la

retribución al defensor de oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 4) Haciendo saber la presente por edictos que se publicarán en los diarios ya designados por el término de ley debiendo consignar en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido. 5) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 612/2006) Fdo: Dra. Marta Gurdulich, Juez; Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Resolución N° 1903, Rosario, 14 de Septiembre de 2017, Vistos: Los autos caratulados FERRI JUAN CARLOS c/GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01514385-9, venidos a fin de aclarar la sentencia N° 1150 de fecha 18 de mayo de 2009, Considerando: Que a fin de poder dar cumplimiento con la sentencia recaída en autos, es requisito indispensable la confección de un nuevo plano de mensura. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el punto 1) de la sentencia N° 1150/09 en cuanto refiere: en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como Lote 42 de la manzana 64, en el plano de subdivisión confeccionado por el Señor Agrimensor don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57.190, año mil novecientos cincuenta y uno, está ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección al norte, y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra; al Norte con parte del lote cuarenta y tres; al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano; En su lugar ordenar tener por adquirido la propiedad del inmueble, registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo J. P. Ratti, inscripto en el S.C.I.T. bajo el N° 202834. La descripción del inmueble es la siguiente: un lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote 1, ubicado en calle Barra, con frente al Oeste, entre las calles Pasco al Sur y Cochabamba al Norte; con frente al Oeste de 8.66 m, y a los 12,35 m de calle Pasco hacia el Norte; lindando con calle Barra; su lado Norte, con una longitud de 14.19 m, lindando con la Sucesión de Ferri Juan Carlos; su lado Este, con una longitud de 8.66 m, lindando con Nora Marta Siro; su lado Sur, con una longitud de 14.19 m lindando con: Juan Martínez. Cerrando la figura con una superficie de 122.89 m². Todos sus ángulos son de 90°00'00". Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 1150/09, en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Juez; Dr. Lucas Menossi, Secretario. 08 de Junio de 2022.

\$ 110 479374 Jun. 15 Jun. 21

Informamos que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02930230-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 03 de Junio de 2022, la Resolución N° 291 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 4/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 27/06/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 7) de los considerandos, 2) Tener por admitidas las conformidades otorgadas después del 16 de Mayo de 2022, en las condiciones del considerando 8) y sin perjuicios de las reuniones de ratificación respecto de aquellos que hayan hecho uso de la facultad de formular la aceptación de la oferta de formal no presencial, conforme el procedimiento del auto N° 222/22, 3) Considerar mejorada la propuesta concursal formulada por la concursada no siendo necesaria la ratificación de los acreedores que ya prestaron su conformidad a la propuesta anterior, debiendo sin perjuicio de ello, proceder a darse publicidad de dicha propuesta, conjuntamente con el contenido de esta resolución, en la forma dispuesta en el punto 10) de los considerandos... Dr. Federico Lema,

secretario subrogante.

\$ 175 479432 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos EDEMET SRL c/ELECTROCONSTRUCTORA SRL s/Demanda ejecutiva; CUIJ Nº 21-02932181-4, se ha dispuesto la citación y emplazamiento a estar a derecho a Electro Constructora SRL, CUIT 30-71239471-0. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Rosario, 12 de agosto de 2020. Agréguese las constancias acompañadas y resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Al escrito de demanda y sin perjuicio que deberá acreditar en forma la calidad de socios gerentes de Víctor Hugo Cogo, Marcela Claudia Telleria y Cristian Eduardo Telleria, se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición sobre el mismo hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuros. Acredítese el pago de la boleta colegial en forma. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario); y Rosario, 19 de abril de 2022. Agréguese las copias simples adjuntas, que oportunamente deberá certificar o acompañar en original para su agregación a las actuaciones. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de la demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo. Lucas Menossi (Secretario). 09 de Junio de 2022.

\$ 55 479406 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber en los autos caratulados: "DE ASIS RUBEN SERGIO s/ Pedido De Quiebra CUIJ.21-02947661-3 mediante Sentencia Nº 742 de fecha 03/06/2022, se ha ordenado: "(...) FALLO: 1) Declarando la quiebra de RUBEN SERGIO DE ASIS DNI Nº 14.055.578, con domicilio en calle Colón 1256 Piso 18 Departamento 10 de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 lis., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1ª Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la interceptación de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la

realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 15 de junio de 2022 a las 10:00hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber." Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 3 de junio de 2022. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479344 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: "WWT AGROSERVICIOS S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" CUIJ.21-02932323-9 por auto N° 732 de fecha 01/06/2022 se ha resuelto: "(...) 1) Fijar hasta el día 2 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 14 de septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico". Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Omar Albano Rizzo, con domicilio en calle Maipú 1137 Piso 1 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19 hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479346 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PIGNATARO DAMIAN R. Y OT. s/ Ejecutivo" Cuij 21-13917075-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 05 de Mayo de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y Emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de Tres Días. Notifíquese por cédula bajo Firma De Profesional (art. 25 C.P.C.C.).

Atento las constancias de autos, trábese Inhibición General de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C.); por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. Previa Reposición De Sellado Inhibición, si correspondiere, líbrense los oficios respectivos. Se hace saber al registro general de la propiedad que la presente inhibición general se encuentra ordenada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo número de resolución en el formulario de registración respectivo. No se admitirá, en su caso, libramiento de oficios al Banco Central de la República Argentina para que comunique a todas las entidades bancarias la medida cautelar, ya que ello implicaría una multiplicidad del monto de las medidas, importando ello un perjuicio desmedido e innecesario. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 195.000,00 (Ciento noventa y cinco mil pesos con 00/100 cent.) Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7/3/2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes" - htW://www.justiciasantafe.gov.ar Fdo: Dr. Luciano Ballarini- Juez. Dra. María Elvira Longhi-Secretaria".

\$ 55 479321 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a José Emilio Mingarini, D.N.I. 26.985.647, de la siguiente providencia: "Rosario, 04 de octubre de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio de Apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábese inhibición general del accionado, en el Registro General de Rosario, y en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 172.268,35.- con más la de \$ 55.000.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese." FDO: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ MINGARINI, JOSE EMILIO s/ Apremio" CUIJ: 21-02904257-5. Rosario, 15 de Febrero de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 55 479290 Jun. 15 Jun. 21

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: "Coll, Mónica Edit sobre pedido de quiebra" CUIJ 21-02950240-1, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia N°. 572 de fecha 2/6/2022 se ha dispuesto: "1. Fijar el día 8/7/2022 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico C.P. Liliana Patricia Diaz, con domicilio en calle Av. Pellegrini N°.

183 Planta Alta de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs. 2. El día 12/8/2022 para la presentación por la síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 9/9/2022 para la presentación del informe general por la síndico. " Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria-.

S/C 479288 Jun. 15 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. FERNANDO ADRIAN CORZO OLMOS, D.N.I 18.339.596, de la siguiente providencia: "Rosario, 04/02/2022.No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación." Fdo: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y Juez en suplencia. Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ CORZO OLMOS, FERNANDO ADRIAN s/ Apremio" CUIJ: 21-02904021-1, N° Expediente: 742/2018.Rosario,07 de Junio de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 35 479289 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3º Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO D.N.I N° 35.016.538 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 2102934207-2):

Tomo: 137 Folio: 57 Resolución: 1619 / Rosario, 29/12/2020

Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Leguizamón Gastón Fernando a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de ti atarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 83.605,32.- con más la suma de \$ 25.081,60.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez) Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria) Dra. Agustina Fauri, prosecretaria.

\$ 35 479309 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Márquez, Graciela Haydee (DNI N° 11.020.463) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MÁRQUEZ, GRACIELA HAYDEE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897307-4. Rosario, 22 de Octubre de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 19.564 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 479271 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Jara, Isidoro Salvador D.N.I. N° 5.401.621 lo declarado en autos: CFN S.A. c/JARA, ISIDORO SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889210-9: Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dra. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). 23/02/2022.

\$ 35 479272 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Palacio, Pablo Leonardo D.N.I. N° 34.557.351 lo declarado en autos: CFN S.A. c/PALACIO, PABLO LEONARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-0286073 1: Tomo: 140 Folio: 112 Resolución: 27. Rosario, 08/02/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Palacio Palo Leonardo por el cobro de la suma de pesos dieciocho mil doscientos un con 59/00 (\$ 18.201,59) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossoyich (Sec.). Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 35 479306 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN S.A. c/ORTEGA JUANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25656013-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Ortega, Juana, DNI N° 5.450.546, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original se cotejo en Secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese al

demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Previa reposición de ley, ordenase el embargo peticionado sobre bienes libres del demandado, Juana Ortega, hasta cubrir la suma de Pesos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 99.848,32), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos cincuenta cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 29.954,49), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino, secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, juez. Otro: Villa Constitución, 08 de febrero de 2022. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez.

\$ 35 479305 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN SA c/MONNEY LEONARDO JAVIER s/Ejecutivo; Expte. N° 1206/2018. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 1ª nominación de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Juez a cargo Dra. Agueda Maria Orsaria, Secretaria a cargo Dr. Alejandro Danino notifica al Sr. Monney, Leonardo Javier, DNI N° 22.039.934, Lo declarado en autos: Villa Constitución, 08 de Noviembre de 2021. Al escrito cargo N° 10128/21, se provee: No habiendo el demandado, Sr. Leonardo Javier Monney, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificado, según informe del Actuario en este acto, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, reformado por Ley Provincial 11.287. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 35 479304 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Roda, Carlos Salvador D.N.I N° 40.451.649 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODA, CARLOS SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908632-7: Rosario, 17/03/2022. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossoyich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 35 479302 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Balduino, Gustavo Raúl, DNI N° 26.835.124, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BALDUINI, GUSTAVO RAUL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919980-6): N° 1863 Rosario, 02 de diciembre de 2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las

costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. (Expte. N° 598/2019, CUIJ N° 21-02919980-6). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar. (Juez en suplencia). 11 Abril de 2022.

\$ 35 479301 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Oviedo, Gerardo Mauricio, DNI N° 30.254.134, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OVIEDO, GERARDO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02905405-0): Rosario, 25/04/2022... Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 38.136,10, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 03/05/22.

\$ 35 479299 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Gamarra, Johanna Noemí, DNI N° 32.233.327. Lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GAMARRA. JOHANNA NOEMI s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102845580-9): Rosario, 27/12/2021. Agréguese las constancias acompañadas. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 61 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por edicto, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. Debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Siete CON 6/100 (\$ 17407,06).10 de Mayo de 2022.

\$ 35 479300 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, DR. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. González, Carlos Antonio, DNI N° 13.307.354, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZALEZ, CARLOS ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13883010-9): Rosario, 26 de Abril de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo,

declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese- Maria Eugenia Sapei
Secretaria Carlos E. Cadierno Juez.

\$ 35 479298 Jun. 15 Jun 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Brest, Osvaldo Antonio, DNI N° 27.306.972, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BREST, OSVALDO ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933157-7) Rosario, 26 de Abril de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Maria Eugenia Sapei. Secretaria Carlos E. Cadierno Juez.

\$ 35 479296 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Casals, Carlos Alberto (DNI N° 6.054.612) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASALS, CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13887476-9): Rosario, 03 de Febrero de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 26 1 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos en Expedientes" - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO %20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez)

\$ 35 479287 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 NOMINACION, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Huacho Paz, Italo Rodrigo D.N.I N° 94.947.869 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Huacho Paz, Italo Rodrigo S/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02889598- 1): Tomo: 140 Folio:110 Resolución: 25 Rosario, 08/02/2022.y Vistos... Considerando: ... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Huacho Paz Italo Rodrigo por el cobro de la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco con 29/00 (\$43.585,29) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).Dr. Federico Lema, Secretario.

\$ 35 479314 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: “MESSINA, MARIO VICENTE s/ Concurso Preventivo”, CUIJ 21-02953107-9, donde tramita el concurso preventivo de Mario Vicente Messina, por Resolución N° 465 de fecha 21 de abril de 2022, se ha ordenado lo siguiente: “Declarar abierto el Concurso Preventivo de Mario Vicente Messina, DNI N° 11.750.730, con domicilio real en calle Biedma N° 2450, y con domicilio legal en calle Dorrego N° 1586, 2º, “A”, ambos de la ciudad de Rosario”; que por resolución N° 638 de fecha 16 de mayo de 2022 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 6 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada María Elena Casella con domicilio en calle Arroyito N° 959, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 1 de septiembre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 17 de octubre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico “El Forense”. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza.- Dra. María Amalia Lantermo- ,Secretaria”; y que por resolución N° 727 del 1 de junio de 2022 se dejó constancia de que: “el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2023 y/la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este juzgado ,él día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil”.Secretaria 9 de Junio de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 479426 Jun. 15 Jun. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Goya, Eliana Marien D.N.I N° 35.587.784 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GOYA, ELIANA MARIEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02933193-3:Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 35 479313 Jun. 15 Jun.21

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Acosta, Jesús Raúl D.N.I N° 36.454.004 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ACOSTA, JESUS RAUL s/ Ejecutivo: Rosario, 17/03/2022.Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).Dra Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 35 479312 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3º Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Ledesma, Ezequiel Elejandro D.N.I N° 35.289.761 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEDESMA, EZEQUIEL ELEJANDRO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02891116-2: ROSARIO, 05/10/2021.Tomo: 139 Folio: 93 Resolución: 653 y Vistos:... y Considerando:.... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Ezequiel Alejandro Ledesma por el cobro de la suma de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Noventa c/ 12ctvs (\$ 25890,12) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes.2) imponer las costas a la vencida 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale .Dra. Gabriela B. COSSOVICH (Sec.)

\$ 35 479308 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Luque, Ramón Angel D.N.I. N° 11.126.429 lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUQUE, RAMON ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909718-3: Rosario, 28/12/2018. Tomo: 125 Folio: 348 Resolución: 3627. Y vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado LUQUE RAMON ANGEL a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 158.917,16, con más la suma de \$ 47.675, 15 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago el impuesto de s os. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 35 479311 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Martínez, Javier Alfredo D.N.I N° 23.113.259 lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, JAVIER ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02915083-1: Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 35 479310 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Román, Paola Elisa, DNI N° 26.606.059, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMAN, PAOLA ELISA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02935218-3): Rosario, 13 de abril de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia). 19 de Mayo de 2022.

\$ 35 479315 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Dobrin, Carla Tatiana (DNI N° 35.013.600) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DOBRIN, CARLA TATIANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13885954-9: Rosario, 06 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 35 479316 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Nieva, Maria Gabriela Nanci, DNI N° 23.899.821, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/NIEVA, MARIA GABRIELA Nanci s/Ordinario; (Expte. N° 597/2010): N° 1635, Rosario, 30/06/2015. Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel, en la suma de pesos \$ 2.983,71, correspondiente a 3,30 Unidades Jus, Art. 6 y 8 Ley 6767, por sus trabajos profesionales en autos. A sus efectos se fija la Tasa Pasiva Sumada para plazo fijo a 30 días del Banco Nación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Delia Giles (Jueza), (Secretario en suplencia). 26 DE Mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 35 479318 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ramirez, Cristian José Luis, DNI N° 29.657.341, lo

declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, CRISTIAN JOSE LUIS s/Ejecutivo; (Expte. N° 961/2016 CUIJ N° 21-02867404-7): Rosario, 05/05/2022. 1) Regulo los honorarios de la Dra. Roxana Noemí Knafel, por sus trabajos profesionales en autos, en la suma de pesos \$ 10.335,31, correspondiente al unidad jus, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/Apremio fiscal - Recurso de inconstitucionalidad; Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción- s/Incidente de apremio por honorarios, en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. subrogante). 26 de Mayo de 2022.

\$ 35 479317 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, notifica al Sr. Echegoyemberry, Ayrton Joel y/o Lamy, Nahuel, DNI N° 39.049.056, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ECHEGOYEMBERRY, AYRTON JOEL y/o LAMY, NAHUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908669-6): Rosario, 12/04/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese en la forma ordenada mediante el decreto de fecha 10.06.21. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez sup.), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaría.

\$ 35 479320 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ialasi, Mauro Javier, DNI N° 36.189.826, lo declarado en autos: CFN S.A. c/IALASI, MAURO JAVIER s/Ejecutivo; (Expte. N° 872/2018 CUIJ N° 21-02908088-4): N° 13. Rosario, 04/02/2019. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado Mauro Javier Ialasi, en la firma Antonio Milisenda S.A. Hasta cubrir la suma de \$ 48132.90 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Acompañé copia de la demanda. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez Sup.), Dr. Sergio A. González (sec). 19 de Mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 35 479319 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Farias, Matías Ezequiel, DNI N° 36.623.282, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FARIAS, MATIAS EZEQUIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02905981-8): Rosario, 23/11/2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$34.702,69.- con más la de \$12.000.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante Decreto Nro. 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y otros... Rosario, 08 de Marzo de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

\$ 55 479323 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Galarza, Vicente Angel, DNI N° 14.814.686, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, VICENTE ANGEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944792-3): Rosario, 02 de Julio de 2021 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento la situación de emergencia sanitaria, hágase saber al profesional que deberá presentar el sobre con documental fundante por mesa de entradas del juzgado previo a dictar sentencia, en cuyo caso, deberá solicitar el correspondiente turno web. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 87.859,88.- con más la de \$ 26.300.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo provincial mediante decreto n° 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el Ministerio de Economía provincial mediante resolución n° 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Rosario, 11 de Mayo de 2022. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 35 479284 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Loza, Maximiliano Ariel, DNI N°23.586.011, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOZA, MAXIMILIANO ARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933635-8): N° 1418 - Rosario, 28/10/2020. Y Vistos: Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Téngase presente lo manifestado. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$51.484,87.-, más la suma de \$15.445,46.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el año Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Atento el carácter de orden público que detenta la Ley 24240 (arg. Art. 65), dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) - Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia). Dr. Audano, Secretario.

\$ 35 479281 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. María Fabián Genesio, notifica al Sr. Pedemonte, Cristian Alberto, DNI N° 25.729.785, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEDEMONTE, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ - 21-02941424-3): "Rosario, 6/04/2022. ...No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dr. Arturo Audano, Secretario. Dra. María Fabiana Genesio, Jueza en suplencia.

\$ 35 479280 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rossetti, Sebastián, DNI N° 26.652.862, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROSSETTI, SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02923526-8): N° 2485 - Rosario, 7/11/2019. Y Vistos: Los presentes caratulados. CFN S.A. c/ROSSETTI, SEBASTIAN s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 883/2019; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/5). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$26.829,23.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 35 479279 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Piccini, Ana Rosa, DNI N° 10.644.878, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PICCINI, ANA ROSA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02941423-5): Rosario, 27 de Abril de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. ...Dra. Ma. Eugenia Sapei Secretaria - Dr. Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 35 479278 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario; Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Orrego, Raúl, DNI N° 29.963.078, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORREGO, RAUL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623089-0): "Rosario, 11 de Marzo de 2022. Informándose que la parte emplazada Raúl Orrego, no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) - Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Notifíquese la providencia por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) -Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 5 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

\$ 35 479276 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Rojo, Gastón Nicolás, DNI N° 39.855.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJO, GASTON NICOLAS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623061-0): "Rosario, 18 de Octubre de 2021.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Gastón Nicolás Rojo no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: "Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria". Firmado: Dr. Daniel H. González, 4 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

\$ 35 479275 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Ferreyra, Luis Alberto, DNI N° 13.094.367, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERREYRA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623191-9): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Luis Alberto Ferreyra no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 38 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Firmado: Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dr. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 35 479274 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Pietrani, Romina Paola, DNI N° 30.379.787, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PIETRANI, ROMINA PAOLA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13897237-9): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Romina Paola Pietrani no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrará el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dr. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 35 479273 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Benítez, Maximiliano Martín, DNI N° 34.343.018, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, MAXIMILIANO MARTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02913641-3): Rosario, 03/03/2019. Rosario, 03 de mayo de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 108.160,47 con más la de \$ 35.000 estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136110, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el

Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y Otros... Rosario, 13 de Diciembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 23/05/22.

\$ 55 479325 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN S.A. c/VIAMONTE FERNANDO VICTOR DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01323619-1. EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano O. Juárez, notifica al Sr. Viamonte, Fernando Víctor Daniel, DNI N° 24.720.620, Lo declarado en autos:: Rosario, 23 de octubre de 2020.. Atento al estado de autos y a los fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Maria José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. EL término vencerá cinco días después de la última publicación.

\$ 35 479324 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DONATO HUMBERTO DE BELLO (D.N.I. 5.960.072), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE BELLO, DONATO HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953160-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDORO ARRIETA D.N.I. 6.008.004 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO, JUANA BENITA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02946707-9). Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA BEATRIZ ALICIA DIAZ D.N.I. 14.685.591 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, LILIANA BEATRIZ ALICIA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" (CUIJ N° 21-02952076-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL VAZQUEZ L.C. 5.535.010 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955756-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, Junio de 2022

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSÉ HÉCTOR ANTONIO FRANZONI, DNI N° 5.522.846, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, dentro de los autos caratulados: "FRANZONI, JOSE HECTOR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02956631-0 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario. Fdo. Dra. VANINA C. GRANDE (Secretaria)

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SALVARREY, MARCELA SUSANA (DNI N° 11.271.628) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALVARREY MARCELA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. N° 21-02957067-9). Fdo.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO MANCINELLI (DNI 12.111.411) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANCINELLI, DANIEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956621-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario y en autos "FERNANDEZ, FRANCISCO PABLO Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02955897-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don FRANCISCO PABLO FERNANDEZ (DNI 5.979.969) y por la causante doña ELSA JUANA NOBILLE MAZZOLINI (DNI 1.835.015) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario y en autos "SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02955578-5 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ (DNI 93.583.299) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario y en autos "MOREYRA, NILDA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02952105-8 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña NILDA MOREYRA (DNI 10.713.147) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO MACHUCA, D.N.I. 8.524.866, y STELLA MARIS ZARAGOZA, D.N.I. 12.110.166, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MACHUCA, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954656-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Corina Silvia Marradini (DNI 4.284.853) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARRADINI, CORINA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956808-9.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO AMICO, D.N.I. 4.595.559 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AMICO, ARMANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02935723-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA JOSEFA RUBINSZTEIN, D.N.I. 11.710.700, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUBINSZTEIN, GRACIELA JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956553-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA COLAVECCHIO D.N.I. N° 3.496.177 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLAVECCHIO, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956133-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHAVERO, MARIA ELENA, (DNI 3.067.555), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "CHAVERO MARIA ELENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02952607-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELDO RUBEN JOSE DIPAOLO (DNI N° 6,268.602), por un día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DIPAOLO, ELDO RUBEN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02955922-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL ESTER LEGUIZAMON, LC 5.784.638, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, RAQUEL ESTER S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02951455-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE HORACIO AZAM, D.N.I. 6.059.577, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AZAM, JOSE HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954948-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER MENICHELLI, titular del DNI. N° 5.436.461, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MENICHELLI, MARIA ESTER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ 21-02948777-1. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMILCAR GUILLERMO LOPEZ, D.N.I. 7.624.090, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, AMILCAR GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956415-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO CLAUDIO GUARESCHI, D.N.I. 16.218.697, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUARESCHI, MARCELO CLAUDIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952314-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA DOMINGA OLMEDO, D.N.I. 93.943.209, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OLMEDO, ESTELA DOMINGA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954795-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Nicolas Milillo (LE 6.031.460) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MILILLO, RAFAEL NICOLAS S/ SUCESORIO - 21-02924877-7.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CORREA (D.N.I.. 17.033.377), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORREA, OSCAR S/ SUCESORIO - 21-02956138-6" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELINA JULIA TASSO (D.N.I.. 5.502.933), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TASSO, ADELINA JULIA S/ SUCESORIO - 21-02951919-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Carmen Pilo (DNI 4.133.913) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PILO, IRMA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949854-4.-

\$ 45 Jun. 15

Juzgado de Primera Instancia. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Luis Martín titular del DNI Nº 11.736.888 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados MARTINEZ, LUIS MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02954479-1) (Tramita ante la OPS).

Rosario, de Junio de 2022. Dr. CARLOS EDUARDO CADIerno (Juez); DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO (Secretaria Subrogante).

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY MARIA INGHELS D.N.I. 2.383.718 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INGHELS, NELLY MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956593-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO TEODORO GUEVARA L.E. 5.983.656 y de LEONILDA TERSILA LANFRANCO L.C. 7.551.579 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUEVARA, ADOLFO TEODORO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955665-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, Junio de 2022

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER ANTONIO ALVAREZ (D.N.I.. 27.115.185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVAREZ, JAVIER ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952591-6" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DEMETRIO MATEO (DNI 2.198.201) y JOSEFINA ACUÑA (DNI 3.067.202), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATEO, DEMETRIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02949681-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALDA IRMA FIERRO (DNI 2.972.934) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIERRO, ALDA IRMA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02954886-9) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ELENA RAMÍREZ (DNI 4.572.164) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMÍREZ, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02953150-9) . Fdo. María Victoria Berrone. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO ANTONIO (DNI 5.993.952) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTONIO, LEONARDO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02956027-4) . Fdo. María Victoria Berrone. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL REINALDO PITTARO (DNI 12.110.277) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PITTARO, DANIEL REINALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955807-5) . Fdo. María Victoria Berrone. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA CATALINA VIDAL D.N.I. 1.853.924 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIDAL, MARIA ANTONIA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956536-5)

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO BERTOLINO D.N.I. 6.551.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTOLINO, EDUARDO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956820-8)

\$ 45 Jun. 15

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Dario Loto, dentro de los autos caratulados ASECIO SUNILDA ALICIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ Nº 21-26419482-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Sunilda Alicia Asencio o Sumilda Alicia Asencio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, Mayo de 2022. Secretario Dr. Dario Loto.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Dario Loto (Subrogante), en los autos caratulados PELLEGRINI ALFONSO RAUL s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ Nº 21-26421045-0), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Alfonso Raúl Pellegrini para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, Mayo de 2022. Dr. Dario Loto-Secretario Subrogante.

\$ 45 Jun. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera instancia Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 2ª Nom a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya (Jueza) - Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario), dentro de los caratulados DORTO OMAR AGUSTIN c/REY JORGE LUIS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26022311-6 se ha ordenado los siguiente: Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Al escrito cargo N° 12.247/21, se provee: A lo peticionado, oportunamente. De acuerdo a las constancias de autos y observando oportunidad que se encuentran debidamente notificados la parte demandada la que obra comparecida en autos, y los demás titulares del Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 64 y que estos no se han presentado, declárelos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles representación. Por así corresponder, designase a los fines del sorteo de Defensor 15 audiencia del día 01.11.2021 a las 8:00 horas. Téngase presente asimismo y a los fines ulteriores, que no se advierte comparendo de la Municipalidad de Cañada de Gómez, ni la Provincia de Santa Fe. Con respecto al Ministerio de Infraestructura y vivienda de la Nación Organismo Nacional de Bienes (AABE) ex ONABE de la constancias de fs. 57, no surge que la notificación haya surtido efecto. Notifíquese por edictos según disposiciones de autos. (L) Dr. Mariano J. Navarro (secretario) - Dra. Maria Laura Aguaya (jueza).

\$ 52,50 479347 Jun. 15 Jun. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LURASCHI VERGARA A, y s/Medida definitiva ley 12.967; 21-23858430-9, se notifica - de forma gratuita y por 3 días- a la Sra. Micaela Maria Paula Vergara la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo, T° 78 F° 33113 N° 1329. San Lorenzo, 07/06/22... Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección

Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000051 del 19 de mayo de 2022, respecto de las mencionadas niñas. 2) Declarar a las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el RUAGA envíe los legajos respectivos para cumplimentar lo dispuesto. Continúen trabajando los equipos interdisciplinarios. 4) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804 y al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, DNI N° 37.208.299, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese

a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479248 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LURASCHI VERGARA A, y s/ Medida Definitiva LEY 12.967 - 21-23858430-9 , se notifica -de forma gratuita y por 3 días- al SR. Lucas Ezequiel Luraschi la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T°78 E° 33113 N° 1329 San Lorenzo, 07/06/22... y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000051 del 19 de mayo de 2022, respecto de las mencionadas niñas. 2) Declarar a las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el Ruaga envíe los legajos respectivos para cumplimentar lo dispuesto. Continúen trabajando los equipos interdisciplinarios. 4) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804 y al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, DNI N° 37.208.299, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479249 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: VERGARA J s/ Medida Definitiva - 21-23858428-8 , se notifica -de forma gratuita y por 3 días- a la Sra. Micaela Maria Paula Vergara la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T78 F° 33416 N° 1330 San Lorenzo, 07/06/22... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000050 del 19 de mayo de 2022, respecto del mencionado niño. 2) Declarar a Jorge Damián Vergara, DNI N° 54.027.696 bajo la tutela del matrimonio conformado por Verónica Analía Arriola, DNI N° 28.144.956 y Gustavo Ramón Castellini, DNI N° 29.172.323, los que deberán aceptar el cargo por ante la Actuaría y establecer el domicilio de residencial mismas en situación de adoptabilidad. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a la progenitora por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479250 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por las causantes Catalina Cattaneo (LC. 6.007.562) y Elsa Claudina Cattaneo (DNI 6.007.423) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CATTANEO CATALINA s/ Sucesorio" CUIJ 21-25440976-3. Dra. Luz M, Gamst. San Lorenzo, de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2da. NOMINACION DE SAN LORENZO, llama a los herederos, acreedores, legatarios del causante y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. ZAPATA MARCELO ADRIAN, por 30 días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ y Comercial). Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, de junio de 2022. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza); Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (JUEZ) y la Dra. Melisa V. Peretti (SECRETARIA), se cita, emplaza y llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FELIX WALTER GOMEZ para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días dentro de los autos caratulados; "GOMEZ FELIX WALTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 135/2022 CUIJ 21-25440856-2. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días. San Lorenzo, secretaría dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOAQUIN ROQUE NUÑEZ, titular de D.N.I. 5.870.071, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "NUÑEZ JOAQUIN ROQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. n° 21-25346600-3. Fdo. Dra. LUZ MARIA GAMST (secretaria).

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MARIO LUJAN D.N.I. 11.309.120 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUJAN, ANTONIO MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951382-9). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), Dra. Stella Maris Bertune (Jueza).

\$ 45 Jun. 15

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: CFN SA c/ GAMARRA MAURICIO GREGORIO s/ Ejecutiv; CUIJ N° 21-25654057-3. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Gamarra, Mauricio Gregorio, DNI N° 27.415.877, lo declarado en autos: 31/05/2019 Auto N° 5394 Villa Constitución, por presentados, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña, debiendo acompañar el original para su cotejo en secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Ordénase, el embargo peticionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado, Mauricio Gregorio Gamarra, como dependiente de SALDARI SRL hasta cubrir la suma de Pesos Ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 82.994,58), con más la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho con treinta y siete centavos (\$24.898,37) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de Ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber.- Dr. Alejandro Danino Secretario Dra. Agueda M. Orsaria Juez. Villa Constitución, 17 de noviembre de 2020. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese a Mauricio Gregorio Gamarra por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial 11.287, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 31/05/2019 obrante a fs.13 de autos. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 55 479285 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Distrito Judicial N° 14 de Villa Constitución, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN FLORENCIO COVACEVICH (D.N.I. 06.111.767) para que en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES; Autos caratulados: "COVACEVICH, FLORENCIO JUAN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-25657443-5). Dr. Alejandro Danino, Secretaria. -

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial Nº 2 de distrito judicial Nº14.- VILLA CONSTITUCIÓN.- Se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUSANA NOEMÍ ANTONIA STORANI DNI: 10.059.239, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley -art. 592 del C.P.C.C.- en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287; autos caratulados "STORANI, SUSANA NOEMÍ ANTONIA S/SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-25657504-0. DRA. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI Secretaria.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 2ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes IOCCO, EMMA - D.N.I. 93.938.647-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "IOCCO EMMA s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ No. 21-25615379-0). Villa Constitución, de de 2022.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº14, 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "BLOTTA, CARLOS GUILLERMO s/ JUICIO SUCESORIO". Expte. CUIJ 21-25657460-5, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don BLOTTA, CARLOS GUILLERMO, DNI Nº 5.527.874, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el art. 67 CPCC. Secretaría, de Junio de 2.022. Dra. Claudia V. Valoppi - Secretaria.- Villa Constitución, de de 2022.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "TARANTOLA LUIS FELIPE Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ. Nº 21-25656332-8, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios de TARANTOLA LUIS FELIPE y de PASCUALI EDIT HAYDEÉ por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com).- SECRETARIA, Villa Constitución, de Marzo de 2.022.-

\$ 45 Jun. 15

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA

NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA Dra. CLAUDIA V. VALOPPI, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MIGUELA ISABEL YARACCI, D.N.I. N° 1.510.650, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "YARACCI MIGUELA ISABEL s/PROCESO SUCESORIO", Expte. N° 273/17, CUIJ 21-25613876-7.- VILLA CONSTITUCION (SFE), 14 de junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 15

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria de Dra. CLAUDIA VERONICA VALOPPI, dentro de los autos caratulados: "CARNERO JOSE OSCAR S/ SUCESORIO"; Cuij. N° 21-25657561-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON JOSE OSCAR CARNERO DNI: 6.038.781 por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 15

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Secretaría única en autos caratulados: ALMADA, SEBASTIANA s/ Sucesiones. Inscripciones Tardías Sumarias Voluntarias, (CUIJ N° 21-26470921.8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SEBASTIANA ALMADA D.N.I. N° 5.835.782 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. (Secretaría). Santa Fe, 8 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos. Legatarios, y acreedores

y terceros interesados de Don Gerardo Roberto Salvia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "SALVIA GERARDO ROBERTO s/ Sucesión" (CUIJ.) 21-26471239-1).03 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata Secretaría de la Dra. Sabrina Dall'orso, en los autos caratulados " caratulados CUIJ: 21-26471388-6 "ROCCHI ERNESTO RAFAEL s/ Sucesiones - Insc. Tardías —Sumarias —Volunt., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rocchi Ernesto Rafael DNI, N° 6126677, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 8ª Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), secretaria a cargo de la Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, en los autos caratulados: ALONSO, ANA MARÍA S/Sucesiones - Insc. Tardías- Sumarias - Voluntarias; Cuij 21-26471084-4) se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Alonso Ana María, D.N.I. Nº 2. 539.466 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Melincué 10 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CHAVEZ VICTOR ELPIDIO, DNI. 14525766 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Autos: Chavez Víctor s/ Sucesión, CUIJ 21-26471372-9, Melincué. 9 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Silvia Enriqueta Doffi, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. DOFFI SILVIA ENRIQUETA s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt., (CUIJ 21-26471325-8).9 de Junio de 2022.Dra. Sabrina Dallorso Basuino, secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Raúl Pascual Guazzaroni, para que hagan valer sus derechos en término y forma. Autos caratulados: GUAZZARONI RAUL PASCUAL s/ Sucesión CUIJ 21-2646964-5. Melincué, 08 de Junio de 2022. Fdo. Dra. Sabrina Dall'orso, secretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante doña María Rosa Gastaud por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "GASTAUD, MARIA ROSA s/ Sucesión", (CUIJ N° 21-26471131-9). Melincué, 3 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Andrés Miguez, L.E. N° 2255190, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MIGUEZ, ANDRÉS s/ Sucesión, Expte. N° 739/1998. Melincué, 03 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ CENTRO DE MARTILLEROS DEL DEPTO GRAL LOPEZ Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal" (CUIJ. 21-24614566-8), se ha dispuesto notificar a Centro de Martilleros del Departamento General López

y/o Quien Resulte Fiscalmente Responsable el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2020.- Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por Secretaría se certifica. - Agréguese la documentación que se adjunta.- Por iniciada la presente acción de Apremio.- Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 43.682.- con más \$ 13.104,60.-estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias peticionadas. - A lo demás oportunamente. - Intímese al profesional actuante para que en el término de 48 hs., acompañe la boleta colegial correspondiente, bajo apercibimiento de no proveerse en lo sucesivo escrito alguno a su instancia.- Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. - Notifiquen empleados notificadores. - Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del título cuya ejecución pretende. - Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.- Otro decreto dice: "Venado Tuerto, 02 de Mayo de 2022.- Téngase por notificado en los términos que expresa.- Procédase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a lo fines de notificación de la parte demandada, como lo solicita. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria Venado Tuerto, 24 de Mayo de 2022.

S/C 479398 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco José Cejas, D.N.I. M 2.257.211, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "PITETTI, ROSANA ROSA c/CEJAS, FRANCISCO JOSE s/Prescripción Adquisitiva", (C.U.I.J. N° 21-24617609-1 - AÑO 2.021). Venado Tuerto, 11 de mayo de 2022.

\$ 45 479402 Jun. 15 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, 2da Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: "BIAGGI MARIA ESTHER S/SUCESORIO" CUIJ 21-24618063-3 se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña: Doña Maria Esther Biaggi, D.N.I.: N° 4.097.765 con domicilio en Chacabuco 733 de la localidad del Elortondo (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: "SANTI, DANIEL ROQUE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24617973-2, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. DANIEL ROQUE SANTI, DNI. N° 8.112.619, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley".-

\$ 45 Jun. 15
